



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 10746/17 caratulada: "ARGÜELLO, Leandro Agustín s/Adicional por Función Crítica p/Área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación como Administrador de Usuarios. Carreras de Artes Visuales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ARGÜELLO se encuentra desempeñando las funciones de Administrador de Usuarios en el área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC).

Que por dichas funciones percibe un "Adicional por Mayor Dedicación", Dirección de Personal informa que por nota CUDAP-CUY: 6530/17 se tramita la renuncia al Adicional.

Que entre los usuarios hay docentes, alumnos y graduados en cursos de ingreso, todas las materias de grado y las carreras de posgrado de la Facultad que tienen soporte virtual, a lo que se le suma la administración de los usuarios de la Tecnicatura en Producción Audiovisual.

Que el Adicional se encuadra en lo estipulado por ordenanza N° 23/15-C.S. artículo 12 inciso e).

El informe de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31.605) consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), desde el DIECISIETE (17) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017 para desempeñar funciones de Administrador de Usuarios en el área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC).

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 49

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO